



# DESPIDOS Y SANCIONES

## NUEVA SENTENCIA FAVORABLE

10/9/2009

Al igual que pasó en el juicio de Juan Torres, la jueza correspondiente ha anulado la sanción de suspensión de empleo y sueldo de 45 días a nuestros compañeros de Madrid Roberto Varas, Miguel Izquierdo y Juan Maroto por su participación en la manifestación y concentración realizada en Madrid en defensa del Convenio.

Esto es un motivo de alegría para quienes nos hemos movilizadado en defensa de lo que siempre consideramos unas injustas sanciones y de vergüenza para quienes, desde la empresa y desde algunos sindicatos que difundieron por todos los medios posibles que los videos demostraban que la compañera y compañeros sancionados habían tenido una actuación tan violenta que incluso habían hecho pasar miedo a quienes estaban dentro del edificio.

Y decimos que es motivo de vergüenza porque en esta sentencia se vuelve a decir que los videos entregados por la empresa no demuestran ninguna de las acusaciones; en concreto se afirma lo siguiente:

- Que los videos no tienen sonido. Queremos recordar que al compañero Alvaro Barreiro se le ha despedido por las consignas que los testigos de la Empresa afirman que gritaba por el megáfono y, repetimos, la sentencia dice que los videos no tienen sonido.
- Que no hubo ningún tipo de violencia hacia el personal que se encontraba dentro de las instalaciones ya que se sentencia que en los videos se comprueba que los empleados entraban y salían del edificio sin ningún tipo de problema.
- Que no hubo ninguna ocupación ilegal del edificio, únicamente una entrada no contemplada en normativa (vamos, que no ficharon) por lo que la jueza admitiría que la empresa les impusiera una sanción leve, no una sanción muy grave.

Se vuelve a demostrar que lo que sucedió ese día en Madrid es que unos compañeros y compañeras mostraron su malestar por la posible firma de un mal Convenio y parece que es lo que algunos, bien desde Empresa y lo que es más vergonzoso, desde algunos sindicatos, parece que no están dispuestos a soportar. En definitiva que unos y otros quieren acallar al movimiento sindical reivindicativo. Desde ESK les hacemos llegar que no lo van a conseguir.

Además de felicitar a los 3 compañeros que han visto anulada su sanción y a todas las trabajadoras y trabajadores que peleamos por ello, esperamos que esta nueva sentencia favorable sirva de cara al recurso que aún tienen pendiente los dos compañeros que siguen despedidos.



ARABA: esktel.ar@terra.es  
BIZKAIA: tfno. 944884190, esktel.bi@telefonica.net  
GIPUZKOA: tfno. 943400192; esktel.gi@terra.es  
NAFARROA: tfno. 948428233; esktel\_na@yahoo.es  
WEB: [www.telefonica.esk-sindikatu.org](http://www.telefonica.esk-sindikatu.org)

*despidorik EZ!!*